

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 93174

**Origen:** Cámara Senadores - Cigliuti, Carlos W.; De Boismenú, José Jorge

**Análisis:** Se ratifica que el pago del beneficio de retiro, que se otorgó a quienes se desempeñaban en calidad de Inspectores de la Administración Nacional de Educación Pública, por el artículo 24 literal B) de la Ley N° 16.320, de fecha 1° de noviembre de 1992, reviste el carácter de obligación para los Organismos que deben intervenir en su tramitación. Dicha obligación está únicamente referida a los Inspectores que ya cumplían funciones como tales, a la fecha de su promulgación y que se retiraron efectivamente de sus cargos, dentro del plazo establecido en el numeral 3) del artículo 23 de la Ley N°16.320, de 1° de noviembre de 1992

**Título:** ADMINISTRACION NACIONAL EDUCACION PUBLICA. INSPECTORES. RETIRO. BENEFICIO.-

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-10-1993	CSS	1279/1993	ADMINISTRACION NACIONAL EDUCACION PUBLICA. INSPECTORES. RETIRO. BENEFICIO.-

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	1279/1993

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-10-1993	CSS	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.281 - PDF - HTML -
14-04-1994	CSS	Extraordinaria . Sesión:7	Diario Nro.312 - PDF - HTML -

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1279/1993	2478/0 PDF	INSPECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Ratificación del pago del beneficio de retiro. -- Resolución del Cuerpo de fecha 02/10/1993. Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores de Boismenú y Cigliuti.
CSS	1279/1993	2478/93	Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores José Jorge de Boismenú y Carlos Walter Cigliuti.